

DECRETO N° 132 /

Castro, 11 de Febrero del 2022.-

VISTOS: El Oficio N° 287/21 del 02.06.2021; el Rol N° 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos; la Ley N° 19.754 de fecha 21.09.2001, que otorga a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios; la Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, la Asamblea de Socios de fecha 19.01.2022, donde se aprueba renovar el seguro de salud con la empresa Sermecoop; la Sesión N° 12 de fecha 10.02.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba la renovación de contratación del seguro de salud; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APRUESESE, la renovación del Contrato entre la I. Municipalidad de Castro y la Empresa Cooperativa de Servicios SERMECOOP Ltda., quien otorga Servicio de Seguro de Salud para los socios del Servicio de Bienestar del personal de la I. Municipalidad de Castro, a contar del 01 de Marzo del 2022 , por un periodo de 02 años y un monto de 0,87 UF por socio mensual.

El presente gasto se imputara a la cuenta extrapresupuestaria N° 214.09080013003.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NOTESE, COMINÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JAVS/DMV/ARA/pcg.-

Distribucion :

- Administracion Municipal
- Secretaria Municipal.
- Direccion de Administ. Y Finanzas
- C.c Archivo Bienestar.